

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Aprehensión y entrega de garantía mobiliaria
Asunto: Auto terminación
Radicado: 63.190.40.89.001.2021.00245.00
Ejecutante: Banco Finandina S.A.
Ejecutado: Iván Naranjo Martínez
Auto Interlocutorio: No. 817

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte actora¹, este Juzgado, accede a lo solicitado, en tal sentido, se decretará la terminación del proceso.

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia Quindío.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el proceso de aprehensión y entrega de vehículo, promovido por Banco Finandina S.A., identificada con N.I.T. 860.051.894-6, en contra de Iván Naranjo Martínez, identificado con C.C. 7.558.010.

SEGUNDO: Cancelar la aprehensión y posterior entrega del del vehículo de placas ZRM654, marca Renault, modelo 2007, color verde arrecife, línea Clio autentique, motor: A7120034994, chasis 9FBBB0L117M910303, cilindraje 1400, servicio particular, de propiedad de Iván Naranjo Martínez, identificado con c.c. 7.558.010. Para tal efecto, líbrese el respectivo oficio, el cual deberá contener los números de identificación de las partes, cuyo trámite es del resorte de la parte interesada.

TERCERO: Sin lugar a ordenar desglose alguno, ya que la demanda se inició de manera virtual y no se allegó documento alguno.

CUARTO: Sin condenar en costas, conforme a lo previsto en el artículo 365 del C.G.P.

QUINTO: Archivar el expediente, una vez en firme este proveído, dejando las correspondientes constancias de rigor.

Notifíquese,

Firmado Por:

¹ Archivo digital No. 18.

German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a8cfd2d46d4b079d45dd481d38a88d62ea4a88584b207c099350bc106172c37**

Documento generado en 30/11/2023 10:58:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>